III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

25004

ORDEN de 27 de octubre de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Castillo, con Grandeza de España, a favor de doña María de los Angeles Vivian de la Cámara Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde del Castillo, con Grandeza de España.

Interesada: Doña María de los Angeles Vivian de la Cámara Rodríguez. Causante: Don José Ignacio de la Cámara Argüelles.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25005

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican dos ayudas dirigidas a opositores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de septiembre de 1995 del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan ayudas dirigidas a opositores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, el Director del Instituto de Estudios Fiscales ha resuelto adjudicar las ayudas convocadas a don Manuel Lagares Gómez-Abascal y doña María del Mar Rúa Pérez.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Director, Juan Antonio Garde Roca.

25006

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de «El Gordo de la Primitiva» del concurso 11/95, a celebrar el 26 de noviembre de 1995.

De acuerdo con la norma 77 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 27 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial del Estado* número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 448.855.475 pesetas, correspondiente a premios de primera

categoría del concurso extraordinario 10/1995 de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el 29 de octubre de 1995, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 11/1995 de «El Gordo de la Primitiva», que se celebrará el día 26 de noviembre de 1995.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

25007

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil, VHF, marca «Motorola», modelo PJ202C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, San Severo, sin número, «Barajas Park», código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil, VHF, marca «Motorola», modelo PJ202C, con la inscripción E 00 95 0501, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomúnicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil, VHF.

Fabricado por: «Motorola», en Estados Unidos.

Marca: «Motorola».

Modelo: PJ202C,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

E 00 95 0501

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 2000,

Advertencia:

Potencia máxima: 4 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.

Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

La utilización de este equipo dehe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de julio de 1995.-El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

25008 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola», modelo PJ202J.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, San Severo, sin número, «Barajas Park», código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil, VHF, marca «Motorola», modelo PJ202J, con la inscripción E 00 95 0500, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1995.-El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil, VHF. Fabricado por: «Motorola», en Irlanda. Marca: «Motorola».

Modelo: PJ202J,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 (*Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

00 95 0500

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 2000.

Advertencia:

Potencia máxima: 4 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.

Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de julio de 1995.-El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

25009

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil, VHF, marca «Motorola», modelo PJ202H.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, San Severo, sin número, «Barajas Park», código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil, VHF, marca «Motorola», modelo PJ202H, con la inscripción E 00 95 0499, que se inserta como anexo a la presente Reso-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1995.-El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil, VHF. Fabricado por: «Motorola», en Irlanda. Marca: «Motorola».

Modelo: PJ202H,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 (Boletín Oficial del Estados de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

00 95 0499

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 2000.